
Enfoque basado en los derechos del niño relativo a la prestación de asistencia individualizada para el retorno y la reintegración de menores y familias

Choose the section you want to jump in

Mensajes clave

- Un enfoque de la reintegración basado en los derechos del niño debe abordar las necesidades inmediatas y a largo plazo de los menores en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño. Estas necesidades incluyen el establecimiento de relaciones enriquecedoras, la adquisición de competencias sociales y emocionales, así como conocimientos para la vida, el acceso a la educación y la atención de la salud, y la participación económica y comunitaria de la familia o las personas y entidades responsables del cuidado del menor a medida que este se desarrolla.
- Los elementos que mejor pueden orientar la prestación de asistencia para la reintegración de los menores son la combinación de factores individuales y la consideración de la etapa específica del desarrollo del menor, el entorno que le rodea, los factores que promueven la resiliencia y las opiniones del menor en consonancia con su edad y madurez evolutiva.
- La gestión de casos es una forma de organizar y llevar a cabo el trabajo para abordar las necesidades de un niño o una niña en particular —y de su familia— de modo adecuado, sistemático y en tiempo y forma, mediante la prestación de apoyo directo o las derivaciones.
- El Procedimiento del interés superior (BIP, por sus siglas en inglés), que incluye una evaluación del interés superior, la planificación del proceso y una determinación del interés superior, constituye una herramienta de referencia para la evaluación y gestión general de casos de menores migrantes y que retornan que ansían encontrar soluciones sostenibles.
- La reintegración no es un acontecimiento aislado, sino un proceso más largo que implica una amplia preparación y un apoyo del seguimiento. A la hora de adoptar una decisión de retorno en consonancia con el interés superior del niño, es preciso evaluar las opciones de reintegración
- La asistencia para la reintegración debe incorporarse a un sistema integral de protección y bienestar de la infancia que cumpla las obligaciones nacionales e internacionales en relación con los migrantes que retornan, y aborde las dimensiones social, económica y psicosocial de la reintegración.

Público objetivo

Gestores y desarrolladores de proyectos

Gestores de casos y otros miembros del personal

Asociados en la implementación

Proveedores de servicios

Gobierno local (de acogida y de origen)

Policymakers-icon Created with Sketch. Formuladores de políticas

Introducción

Un enfoque de la reintegración basado en los derechos del niño debe abordar las necesidades inmediatas y a largo plazo de los menores en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño. Estas necesidades incluyen el establecimiento de relaciones enriquecedoras, la adquisición de competencias sociales y emocionales, así como conocimientos para la vida, el acceso a la educación y la atención de la salud, y la participación económica y comunitaria de la familia o las personas y entidades responsables del cuidado del menor a medida que este se desarrolla. Existen múltiples factores, incluidas las características personales y de la experiencia migratoria, que influyen en la reintegración a nivel individual. En este sentido, cabe destacar que la resiliencia determina los factores individuales en el contexto del entorno específico del menor, su etapa de desarrollo y sus capacidades y competencias individuales en relación con las adversidades de su travesía migratoria. Los posibles factores de protección y de riesgo pueden favorecer o socavar, respectivamente, la resiliencia de un menor y su progreso hacia una reintegración sostenible. Los factores de riesgo incluyen la exposición a la trata de menores, el trabajo infantil, el tráfico de migrantes con agravante y otras formas de explotación.

Entre los principales factores que afectan a la reintegración de los menores se encuentran los siguientes:

- El apoyo y la aceptación de la familia, la comunidad y los grupos de iguales. El hecho de que la travesía migratoria no tenga éxito después de que la familia y la comunidad realizaran una

inversión considerable suele dar lugar a que los menores y las familias que retornan sean estigmatizados y sufran represalias.

- El acceso a oportunidades de educación y capacitación.
- El acceso a los servicios de salud, incluidos los servicios de apoyo psicosocial y de salud mental.
- Las características específicas del menor, como la edad, el sexo, el género, la identidad, la orientación sexual y la capacidad, entre otras. Por ejemplo, los menores de más edad precisan de opciones de asistencia económica para la reintegración adecuadas y viables.

En el presente capítulo se examina el enfoque de gestión de casos con el fin de responder a las necesidades de los menores y las familias que retornan. Asimismo, se destaca la importancia del personal de los servicios sociales y se ofrece orientación sobre los distintos pasos del proceso de gestión de casos, que deben adaptarse al contexto local.

Establecimiento y fortalecimiento del proceso de gestión de casos en diferentes contextos

El sistema de gestión de casos debe estar integrado en un sistema nacional de protección de la infancia que funcione correctamente. El objetivo principal del sistema de gestión de casos para la protección de la infancia es garantizar que los menores reciban servicios de protección de calidad de una forma organizada, eficiente y eficaz, de acuerdo con sus necesidades. Téngase en cuenta que normalmente es un trabajador o un grupo de trabajadores de los servicios sociales —ya sean profesionales o paraprofesionales— quienes se encargan de realizar las principales tareas asociadas al proceso de gestión de casos, desde la evaluación de las necesidades de los menores hasta la organización y coordinación de los servicios adecuados, pasando por la supervisión y evaluación de la prestación de servicios. Los procedimientos operativos estándar y las herramientas, los trabajadores capacitados, las salvaguardias para el manejo de datos personales, los medios de transporte, los teléfonos u otros dispositivos de comunicación, así como disponer de un lugar para celebrar reuniones y un sistema de documentación que incluya el uso de la tecnología, constituyen algunos de los recursos fundamentales necesarios para lograr una gestión de casos eficaz. Asimismo, el hecho de apoyarse en mecanismos formales y, al mismo tiempo, reforzar la capacidad técnica y financiera de los agentes informales y comunitarios, abordar los riesgos individuales y los relacionados con la seguridad del menor, recopilar información sobre los servicios disponibles, desarrollar mecanismos de derivación, y concientizar sobre la prestación de dichos servicios puede servir para subsanar las posibles deficiencias a la vez que se establecen y fortalecen los sistemas de gestión de casos. Además, cabe destacar que la labor de las organizaciones de la sociedad civil y la coordinación multisectorial complementan el proceso de gestión de casos con el fin de garantizar la prestación de una asistencia para la reintegración adecuada para los menores migrantes o que retornan y que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El diagrama que se presenta más adelante resume las diferentes etapas del proceso de gestión de casos propuestas por las Directrices Interinstitucionales para la Gestión de Casos y la Protección de la Infancia y las adapta al proceso de asistencia para la reintegración a nivel individual descrito en el módulo 2. Los pasos descritos en dicho diagrama están interrelacionados y cada uno de ellos puede exigir volver a una etapa anterior del proceso, si bien es necesario destacar que dichos pasos podrían repetirse varias veces antes de cerrar un caso⁶³. No se ha determinado ningún periodo de tiempo concreto en el que deba completarse cada una de estas etapas. Sin embargo, las

autoridades nacionales y los interlocutores pertinentes pueden elaborar orientaciones para establecer plazos apropiados.

6.2.1 Introducción a la gestión de casos

La gestión de casos es una forma de organizar y llevar a cabo el trabajo para abordar las necesidades de un menor en particular —y de su familia— de manera adecuada, sistemática y oportuna, mediante la prestación de apoyo directo o la derivación⁶⁴. El proceso de gestión de casos se inicia con la identificación e inscripción, y finaliza con la implementación de una solución sostenible. Asimismo, conlleva trabajar con los menores y las familias a fin de establecer objetivos de reintegración, diseñar planes de reintegración que permitan alcanzar dichos objetivos, prestar servicios dirigidos a satisfacer las necesidades que se hayan identificado en las evaluaciones, supervisar los progresos hacia la consecución de los planes de reintegración y cerrar los casos cuando se hayan alcanzado los objetivos establecidos.

Si bien la existencia de una plantilla de personal de los servicios sociales bien estructurada es fundamental para garantizar una prestación de asistencia para la reintegración coordinada, integrada y adaptada en todos los sectores, la responsabilidad de la gestión de casos relacionados con la protección de menores a menudo recae en diversos sectores y organismos, como los encargados del bienestar social, la educación, la atención de la salud, la seguridad y la justicia. Asimismo, dicho proceso de gestión implica la adopción de medidas por parte de los interlocutores oficiales, los no oficiales y los comunitarios. Los trabajadores de los servicios sociales que se encargan de la gestión de casos contribuyen a la reintegración sostenible al facilitar información previa a la partida o posterior a la llegada, y al poner en contacto a los menores y las familias que retornan con los servicios disponibles a nivel comunitario, local y nacional. La asistencia para la reintegración debe incorporarse a un sistema integral de protección y bienestar de la infancia que cumpla las obligaciones nacionales e internacionales en relación con los menores, independientemente de su nacionalidad o situación migratoria.

Competencias del personal de los servicios sociales y los gestores u oficiales de casos

Se recomienda que el personal de los servicios sociales que preste asistencia para la reintegración de los menores que retornan posea las siguientes competencias y haya sido instruida en las esferas de capacitación que se citan a continuación:

- **Sólida comprensión del desarrollo infantil.** Los gestores de casos que trabajan con menores han de conocer con precisión la edad del menor o de los menores en relación con su etapa de desarrollo. Ello conlleva haber recibido capacitación específica sobre el desarrollo físico, intelectual, emocional, social y del lenguaje de los menores desde la primera infancia hasta la adolescencia.
- **Evaluación psicosocial adaptada a los menores.** Los gestores de casos deben haber recibido capacitación o contar con la experiencia suficiente en la realización de evaluaciones

psicosociales exhaustivas. Esto incluye la capacidad de evaluar los elementos comunes que existen entre la etapa del desarrollo, la salud, la educación, la capacidad o la discapacidad, la familia, el entorno, la comunidad, y otros factores de riesgo y de protección, así como los rasgos psicológicos personales y las influencias psicosociales, puesto que afectan al nivel de resiliencia del menor.

- **Obtención de un consentimiento informado de los menores y cuidadores.** Los gestores de casos deben conocer en detalle las cuestiones relacionadas con el consentimiento, incluido el proceso de obtención del consentimiento informado de los padres, cuidadores o tutores legales, así como ser capaces de involucrar al menor empleando técnicas de comunicación adaptadas a sus necesidades con el fin de facilitar la obtención de su consentimiento informado de conformidad con su etapa de desarrollo.
- **Signos y síntomas de maltrato y sufrimiento infantil y señales de alarma.** Los gestores de casos que trabajan con menores deben poseer conocimientos relativos a los diferentes signos y formas de presentación del maltrato, la desatención, el sufrimiento y la explotación en los menores en función de su etapa de desarrollo y su contexto cultural o social. En relación con lo anterior, es preciso mencionar que los gestores de casos deben conocer lo suficiente estos signos y síntomas como para saber en qué momentos y a qué nivel es necesario realizar un seguimiento o una derivación del menor para que pueda recibir servicios adicionales.
- **Ética y límites adecuados cuando se trabaja con menores.** Los gestores de casos han de comprender la complejidad de las cuestiones relacionadas con la ética y los límites cuando trabajan con menores. Ello comprende fijar los límites profesionales, pero también ser capaces de participar de forma adecuada y ganarse su confianza, cumplir un código de conducta y la política de protección de la infancia aplicable, manejar correctamente los límites de la confidencialidad cuando se comparte información con los tutores legales, los cuidadores u otros profesionales, y fomentar la participación significativa de los menores teniendo siempre presente el interés superior del niño.

6.2.1.2 Fomento de la participación significativa del menor durante la planificación del caso

Asesoramiento

Involucrarse y generar confianza son cuestiones primordiales para fomentar la participación significativa de los menores. El nivel de compromiso del trabajador social o gestor del caso y su capacidad para generar confianza pueden facilitar el resto de los pasos del proceso, así como el logro de los objetivos de la sesión de asesoramiento. Por tanto, la sesión de asesoramiento puede⁶⁵:

- Promover el establecimiento de una relación de apoyo.
- Hacer que los menores cuenten su historia desde su propio punto de vista.
- Fomentar una escucha activa de los menores.
- Contribuir a que los menores tomen decisiones informadas.
- Constituir un valioso recurso para que los menores reconozcan y aprovechen sus fortalezas.

6.2.1.3 Técnicas para fomentar el asesoramiento y promover la participación de los menores

Cabe destacar que el uso de diferentes técnicas en función de la edad, la etapa de desarrollo, la historia personal y las circunstancias individuales del menor puede promover su participación en el proceso de gestión de casos y asesoramiento⁶⁶.

- **Modalidades de asesoramiento.** Las diferentes modalidades de asesoramiento incluyen el

asesoramiento individual, grupal o familiar. Cada modalidad tiene sus ventajas en función del enfoque de los objetivos que el gestor del caso haya fijado para el trabajo que espera llevar a cabo con el menor o adolescente. El asesoramiento individual permite prestar una atención personalizada y centrarse en las necesidades de cada menor, mientras que el asesoramiento grupal puede ayudar a abordar el aislamiento social y normalizar la experiencia del menor. Por su parte, el asesoramiento familiar puede servir para que los miembros de la familia presten apoyo al menor, al mismo tiempo que se analizan las dinámicas familiares que pueden afectar a la sostenibilidad del apoyo para la reintegración.

- **Actividades creativas.** Recurrir a actividades creativas puede promover la participación de los menores en el proceso de gestión de casos y asesoramiento. Estas pueden incluir juegos, tareas artísticas o musicales, teatro, narración de cuentos y otras actividades creativas que permitan que el niño se exprese y manifieste sus deseos más allá del uso del lenguaje. Además, los gestores de casos también pueden generar contenidos adaptados a los niños y explicar materiales —que de otro modo podrían ser demasiado complejos para que los entendieran— empleando las técnicas creativas mencionadas anteriormente con el fin de exponer ideas, presentar información o introducir conceptos.
- **Establecimiento de una relación de confianza con los menores.** Cuando comienza un proceso de gestión de casos y tiene lugar la primera sesión de asesoramiento, es importante dedicar tiempo a establecer una relación sólida con el menor. Ello puede incluir, entre otras acciones, saludar al menor y conversar sobre algún tema sencillo o informal, permitiendo, de esa manera, que el menor guíe al gestor del caso para que pueda abordar las cuestiones que son importantes para él y le hacen sentir cómodo. Esta técnica se denomina “adaptación”, puesto que el gestor del caso se adapta a la situación actual del menor en lugar de imponer su plan. Este proceso, en aras de instaurar la confianza, puede consistir en realizar una actividad entretenida y creativa en el caso de los menores de 12 años, o en entablar una charla informal sobre los gustos de los jóvenes en el caso de los adolescentes.

6.2.2 Pasos de la gestión de casos

6.2.2.1 Identificación e inscripción

Los menores y las familias que retornan pueden ser identificados por los agentes de inmigración, las autoridades de protección de la infancia o bienestar social, y los miembros de la comunidad en distintas situaciones, a saber:

- Cuando se encuentran en tránsito o en los puestos fronterizos mientras intentan acceder al territorio de un país.
- En el momento de la llegada al país de acogida.
- Después de una estancia más prolongada en un país de acogida como consecuencia de haber perdido su condición de migrante regular o permanecer indocumentado.
- Una vez que regresan a sus países de origen y comunidades.

Protección de los derechos del niño durante la identificación e inscripción	Menores no acompañados y separados de su familia	Menores con familia
Actitud adaptada a los	?	?

menores y con una perspectiva

de género. Se deben tener en cuenta las vulnerabilidades específicas del menor, en particular valorar si se trata de un menor no acompañado o separado, determinar su edad, género, situación de discapacidad y resiliencia, teniendo presente su entorno, y promover la derivación a los servicios directos, incluida la asistencia médica urgente.

Inscripción. Se han de llevar a cabo entrevistas iniciales adaptadas a la edad y el género del menor que sean realizadas por profesionales calificados en un idioma que el menor pueda comprender y que permitan reunir datos y antecedentes personales⁶⁷. El proceso de documentación del caso comienza con la recopilación de datos del menor, que deben tener carácter confidencial y poder consultarse fácilmente solo cuando sea necesario. El menor y la familia —o el tutor legal en el caso de los menores no acompañados— deben otorgar su consentimiento informado para su inscripción.

Contexto específico. Es necesario realizar una evaluación del país de origen desglosada por región o municipio que incluya referencias cruzadas a las vulnerabilidades específicas del menor o conseguir acceso a ella. Esta evaluación debe facilitar información sobre las condiciones sociales, económicas, políticas y de seguridad, así como sobre el estado de las instituciones, a nivel local y nacional. Cabe

?

?

Protección de los derechos del niño durante la identificación e inscripción	Menores no acompañados y separados de su familia	Menores con familia
---	--	---------------------

señalar que la recopilación de información sobre los interlocutores y la prestación de servicios es un aspecto de dichas evaluaciones que reviste gran importancia y que debe estudiarse más a fondo en la etapa de planificación de la reintegración. Además, estas evaluaciones exigen que se lleven a cabo actualizaciones frecuentes de los recursos, la predisposición, la posibilidad de promover asociaciones multisectoriales y los criterios para la prestación de servicios a nivel local y nacional, así como sobre las necesidades.

6.2.2.2 Evaluación de las necesidades individuales del menor y la familia

Este tipo de evaluación analiza las necesidades de protección del menor y la familia, así como sus vulnerabilidades o factores de riesgo, y su capacidad de resiliencia y recursos (véase la [figura 2.2 del módulo 2](#) para consultar las evaluaciones que se recomienda llevar a cabo antes de elaborar un plan de reintegración). El Procedimiento del interés superior, que incluye una evaluación del interés superior, la planificación del proceso y una determinación del interés superior, constituye un instrumento de referencia para la evaluación y gestión general de casos de menores migrantes y que retornan que ansían encontrar soluciones sostenibles. La evaluación del interés superior es una herramienta consagrada a la protección individual de los menores. Esta evaluación puede realizarse en diferentes momentos a lo largo del Procedimiento del interés superior con el fin de valorar cualquier medida que se haya adoptado y que pueda incidir directamente en el interés superior del niño. Dicho procedimiento debe formar parte de un sistema integral de protección de la infancia y contar con el apoyo de asociados internacionales y de la sociedad civil cuando el país todavía no posea la capacidad suficiente para llevarlo a cabo. En la parte 6 del Manual de la OIM titulado “[Handbook on Protection and Assistance for Migrants Vulnerable to Violence, Exploitation and Abuse](#)” se ofrece más información sobre cómo aplicar en la práctica el principio del interés superior.

Protección de los derechos del niño durante la evaluación	Menores no acompañados y separados de su familia	Menores con familia
---	--	---------------------

Detección de las vulnerabilidades individuales. ?
Cabe llevar a cabo una evaluación del interés superior cuando se identifique a menores

?

no acompañados o separados o menores que se encuentren junto a su familia y que presenten factores de riesgo como vulnerabilidad a los abusos, la violencia o la explotación.

Derivación a las autoridades de protección de la infancia. Es preciso derivar a las autoridades encargadas de la protección y el bienestar de la infancia a los menores no acompañados que hayan sido identificados en los países de tránsito o de acogida, así como en los puestos fronterizos o en sus países de origen.

Nombramiento de un tutor legal cualificado. Se ha de nombrar a un tutor o representante legal cualificado o que haya recibido la capacitación necesaria, con quien el menor pueda establecer una relación de confianza. De ese modo, dicho tutor podrá disponer de una visión general de las actividades del menor y otorgar su consentimiento con respecto a las decisiones en materia de educación y vida social que sea necesario adoptar. El tutor debe ser nombrado mediante un procedimiento administrativo o judicial.

Seguridad y accesibilidad. Es necesario garantizar el acceso a un alojamiento seguro, así como a la educación y los servicios de salud, incluida la planificación previa a la partida, y tener en cuenta las circunstancias familiares y las relaciones sociales.⁶⁸

Prestación de cuidados adecuados. Se debe prever un alojamiento adecuado para los

?

menores migrantes no acompañados y separados que sea independiente del de los adultos migrantes y que retornan, y conceder prioridad a las modalidades alternativas de cuidado basadas en la familia, así como prohibir la detención de los menores migrantes en el país de acogida.

Inicio de la localización de la familia lo antes posible. ? En el caso de los menores migrantes no acompañados y separados, se ha de iniciar la búsqueda de la familia inmediatamente y realizar una evaluación para su reunificación, si se determina que ello redundará en beneficio del interés superior del niño.⁶⁹

Determinación del interés superior. ? El proceso de retorno conlleva implicaciones a largo plazo para la supervivencia y el bienestar del menor y, por tanto, se ha de realizar una determinación del interés superior que sirva de orientación para dicho proceso. La evaluación del interés superior da lugar a la determinación del interés superior en aquellas situaciones en las que el menor necesita una solución sostenible. Además, dicha determinación se ha de llevar a cabo en el país de acogida antes del retorno, si bien también debe proporcionar información sobre la atención a largo plazo de los menores que retornan que hayan sido identificados en su país de origen. El gestor de casos responsable de realizar la determinación del interés superior debe organizar una reunión que verse sobre la

?

planificación del caso con el trabajador social, el tutor o representante legal, el psicólogo infantil y otros agentes e interlocutores encargados de la protección de la infancia que contribuya a configurar una solución sostenible. Asimismo, es necesario documentar dicha reunión y esta debe contemplar la adopción de medidas inmediatas, provisionales y a más largo plazo, así como contar con la participación del menor.

Fomento de la participación y la comprensión del menor.

Cuando el menor no esté de acuerdo con una determinación del interés superior que concluya que el retorno es la mejor solución sostenible para él, debe recibir el apoyo necesario que le ayude a entender la situación y las opciones disponibles⁷⁰, y poder iniciar un proceso de apelación y revisión. Asimismo, también se ha de informar a los menores que se encuentran junto a sus familias en cada etapa del proceso y tener en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez.

Informe sobre la determinación del interés superior. El gestor de casos que lleve a cabo la determinación del interés superior debe redactar el informe a tal efecto, teniendo en cuenta la información recopilada en la evaluación del país de origen y los informes sobre los hogares de los menores no acompañados, así como los datos reunidos por otros expertos que trabajan con el menor — como el trabajador social y el tutor legal. A su vez, dicho

?

informe ha de reflejar la implementación de la solución sostenible. Durante este proceso, los agentes de protección de la infancia y bienestar social de los países de acogida y de origen deben intercambiar información de forma continua. Estos intercambios de información entre las autoridades nacionales se han de realizar respetando los protocolos transnacionales de intercambio de datos, incluido el carácter confidencial y privado de la información.

Created with Sketch. Estudio de caso 1:

Logro de una solución sostenible fundamentada en el Procedimiento del interés superior en el país de origen: Etiopía

Muchos menores de Etiopía abandonan sus hogares por diversas razones, como, por ejemplo, la pobreza, las persecuciones, unas normas de género y sociales discriminatorias, la presión de grupo, la obligación de ayudar a su familia o con el fin de aliviar su carga y alcanzar las aspiraciones que consideran que no pueden satisfacer en su aldea. Estos jóvenes utilizan rutas migratorias que pueden exponerlos a la violencia, los abusos y la explotación, incluida la trata de menores. Se ha constatado que, en la región de Tigray, 360 menores abandonaron un distrito específico —que en Etiopía se denomina *woreda*— a finales de 2019 con el objetivo de llegar al Reino de la Arabia Saudita a través de Djibouti y el Yemen. Muchos de ellos fueron interceptados durante su tránsito en el Yemen. Allí recibieron asistencia o fueron obligados a retornar a Etiopía. En concreto, dos adolescentes que se unieron a otros migrantes para tratar de viajar al Reino de la Arabia Saudita fueron interceptados por las autoridades encargadas de aplicar la ley antes de zarpar hacia el Yemen y llevados a un albergue de la Cruz Roja en Djibouti.

En este albergue, la OIM les prestó asistencia de transporte para facilitar su retorno a Addis Abeba, como parte de su programa de retorno voluntario y reintegración. Asimismo, se les inscribió en el centro de tránsito de la OIM para poder proporcionarles un albergue temporal y prestarles asistencia y servicios de protección de la infancia con el apoyo adicional del UNICEF. Una vez que los menores llegaron al centro de tránsito de Addis Abeba, se elaboró un perfil de cada menor, en función de la cantidad y calidad de información que la Oficina de la OIM había compartido previamente, con el fin de comprobar sus datos. Tras las fases de identificación, elaboración de perfiles y asesoramiento llevadas a cabo por un trabajador social, se realizaron evaluaciones de las necesidades de los menores a corto, medio y largo plazo —incluida la localización de sus familias— que, a su vez,

derivaron en sendos procedimientos de determinación del interés superior. Dichas determinaciones relativas a los adolescentes, que se realizaron de forma individual, concluyeron que se debía llevar a cabo la reunificación familiar.

Un trabajador social del centro de tránsito acompañó a los adolescentes hasta su kebele —la unidad administrativa más pequeña de Etiopía— donde fueron recibidos por otro trabajador social de dicho kebele que verificó su procedencia y se puso en contacto con las familias a través del trabajador de los servicios comunitarios del mencionado kebele. Los menores se reunieron con sus familias y los documentos relacionados con cada caso se entregaron al trabajador de los servicios comunitarios del kebele para que pudiera llevar a cabo el seguimiento y la implementación de sus planes de asistencia.

Dicho trabajador evaluó, en primer lugar, el nivel de adaptación de los menores a sus familias y, en segundo, llevó a cabo un seguimiento de sus planes de asistencia. Uno de los adolescentes deseaba abrir un pequeño quiosco en la zona del mercado, mientras que el otro quería dedicarse a la cría de cabras a pequeña escala. El trabajador de los servicios comunitarios valoró la situación de las familias para determinar si podrían acceder a pequeños préstamos y se dirigió a la alianza comunitaria para la prestación de asistencia local con el fin de obtener financiación para las iniciativas propuestas. Las alianzas comunitarias para la prestación de asistencia son estructuras comunitarias a nivel del kebele conformadas por personas y organizaciones voluntarias que brindan apoyo a los miembros vulnerables de la comunidad identificados, incluida la concesión de préstamos y subvenciones para crear microempresas⁷¹. Estas estructuras comunitarias forman parte de las estructuras menos formales de protección de la infancia a nivel comunitario de Etiopía y cuentan con el apoyo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Created with Sketch. Consejos para obtener mejores resultados:

- Reforzar la colaboración con los diferentes interlocutores a fin de contribuir a que los procesos de identificación y evaluación se lleven a cabo de manera oportuna.
- Fomentar la participación de los trabajadores de los servicios comunitarios en la prestación de asistencia para la reintegración, la supervisión y el seguimiento, habida cuenta de su cercanía a la comunidad y la función primordial que desempeñan a la hora de identificar a los menores vulnerables de la comunidad y brindarles el apoyo disponible.
- Promover la participación de los menores durante todo el proceso de retorno y reintegración.
- Facilitar la colaboración de las estructuras menos formales de protección de la infancia a nivel comunitario en los contextos de los países en desarrollo con miras a reforzar las dimensiones económica, social y psicosocial de la reintegración.

6.2.2.3 Planificación de la reintegración

La reintegración no es un acontecimiento aislado, sino un proceso más largo que implica una amplia

preparación y un apoyo del seguimiento⁷². La planificación básica de la reintegración debe servir de orientación a la hora de adoptar la decisión de retorno y acelerar el proceso de retorno cuando se determine que ello redundará en beneficio del interés superior del niño. El trabajador social, el gestor de casos o la organización encargada de la prestación de los servicios que sea responsable de la acogida deberá elaborar el plan de reintegración detallado en coordinación con el menor y la familia en el país de origen. Cabe señalar que se ha de prestar especial atención para facilitar datos precisos relativos a los servicios disponibles en función de la información recopilada sobre los servicios y los interlocutores. Siguiendo esta misma senda, se recomienda respetar los planteamientos que se presentan a continuación durante el proceso de planificación de la reintegración. Lo más recomendable es que dicho proceso se inicie en el país de acogida, aunque también puede tener lugar en el país de origen cuando se trate de retornos forzados (consulte la lista de comprobación de consideraciones fundamentales del [capítulo 6.1](#) para obtener orientación sobre las cuestiones específicas que deben analizarse).

Protección de los derechos del niño durante el proceso de planificación de la reintegración	Menores no acompañados y separados de su familia	Menores con familia
Protección de los menores. Este precepto debe garantizarse tanto con anterioridad al inicio del proceso de retorno y reintegración como durante el mismo.	?	
Comunicación transfronteriza entre los países de acogida y de origen. Este tipo de comunicación facilita el proceso de gestión de casos y marca el inicio de la prestación de asistencia para la reintegración.	?	
Suministro de información precisa y actualizada con respecto a las opciones de reintegración en el país de origen, así como sobre las condiciones para poder acogerse a ellas.	?	
Diálogo para conocer los deseos y las necesidades del menor o la familia que retorna, abordando las dimensiones económica, social y psicosocial. Ello puede incluir, entre otros, la capacitación económica y la formación profesional, el acceso a la educación, la atención de la salud, la vivienda, los servicios sociales, los alimentos y el agua, y los servicios psicosociales, así como la obtención de	?	

Protección de los derechos del niño durante el proceso de planificación de la reintegración documentación.	Menores no acompañados y separados de su familia	Menores con...
Atribución de responsabilidades sobre quién debe satisfacer las necesidades identificadas, qué medidas cabe necesario adoptar para lograrlo y en qué momento han de implementarse.	?	
Confirmación de que la familia y el hogar son entornos seguros para el menor e investigación de cualquier situación de violencia o abuso que haya tenido lugar en el pasado o esté teniendo lugar actualmente.	?	
Examen de las relaciones del menor con los miembros de la familia y los allegados , incluidos la duración y los efectos de la separación en el caso de los menores no acompañados, así como de la capacidad de los padres, los cuidadores y otros allegados.	?	
Consideración de los derechos de identidad y desarrollo del menor , a saber, adoptar las medidas necesarias para satisfacer sus necesidades de salud física y mental, promover el acceso de los menores de más edad a la educación y la formación profesional —de acuerdo con su edad, sexo y otras características—, y fomentar la participación en actividades recreativas en consonancia con su edad, sexo y otras características, así como su origen lingüístico y educación cultural.	?	
Consideración debida de las opiniones del menor , que incluya el suministro de información oportuna y precisa, y la evaluación de su capacidad de comprensión, su madurez y la validez de sus opiniones.	?	

<p>Protección de los derechos del niño durante el proceso de planificación de la reintegración</p> <p>Valoración de la prestación de un? apoyo inmediato y a corto plazo (de forma puntual o durante varias semanas), o su planificación a más largo plazo (para varios meses o uno o dos años) que estipule un seguimiento periódico cuya frecuencia deberá determinarse en función del nivel de riesgo y de las necesidades del menor.</p>	<p>Menores no acompañados y separados de su familia</p> <p>?</p>	<p>Menores co</p>
--	--	-------------------

Cuando sea posible, los menores y las familias deberán firmar el plan de reintegración, del cual se les proporcionará una copia, para facilitar su seguimiento. Entre los elementos que conforman el plan de reintegración cabe incluir la asistencia inmediata —como la prestación de asistencia médica, asistencia para las necesidades básicas y asistencia en efectivo— y a largo plazo, que tengan en cuenta las dimensiones social, económica y psicosocial (consulte el [anexo 3 del Manual](#) en el que se presenta un modelo de plan de reintegración).

Asistencia económica para la reintegración

Los menores y las familias que retornan pueden tener que hacer frente a numerosos problemas a su regreso debido a cuestiones relacionadas con la seguridad, la posibilidad de ser reclutados o verse sometidos a la esclavitud por parte de grupos armados, un acceso limitado a la educación y las oportunidades de medios de sustento, o tener que afrontar las exigencias de saldar las deudas contraídas al emprender la travesía, entre otras cosas. Por ello, actualmente se considera que la resiliencia de los padres constituye un factor fundamental para las familias que reciben asistencia para el retorno voluntario y la reintegración, puesto que son capaces de enfrentarse a las difíciles circunstancias que se plantean a su regreso de una manera más positiva. Se ha constatado que si los padres son resilientes, sus hijos también tienden a adaptarse mejor a la situación. La asistencia económica para la reintegración puede fomentar la resiliencia mediante la creación o el fortalecimiento de actividades de generación de ingresos, y de oportunidades para obtener microfinanciación, emprender iniciativas colectivas o comunitarias, lograr la inserción laboral, desarrollar competencias o acceder a la formación profesional. Una opción válida para los jóvenes que ya trabajaban antes del retorno o que están en edad de trabajar y desean participar en actividades generadoras de ingresos puede ser la concesión de subvenciones para la reintegración, aunque dicho proceso ha de ser evaluado detenidamente. En términos generales, la asistencia económica para la reintegración debe servir para incrementar el capital de las empresas familiares existentes o ayudar a las familias a establecer una actividad que genere ingresos. Asimismo, este tipo de asistencia también puede incluir la inserción laboral. Las medidas consagradas a la reintegración económica han de ajustarse a las necesidades y competencias específicas de las personas que retornan, el mercado laboral local, el contexto social y los recursos disponibles, y deben ir acompañadas de una vida social sana y un estado psicológico saludable (consulte el [capítulo 2.4 del módulo 2](#) para obtener una perspectiva general de los distintos tipos de reintegración económica).

Asistencia social para la reintegración

Esta modalidad implica la prestación de asistencia directa y la derivación a los servicios correspondientes que determinen los mecanismos de derivación formales e informales existentes a nivel nacional, local y comunitario. La asistencia social para la reintegración incluye el acceso a la vivienda, la atención de la salud, el registro de nacimientos, la asistencia jurídica, los planes de protección social y la justicia, la ayuda para la obtención de documentación legal, la prestación de apoyo en los ámbitos educativo y social, el desarrollo de competencias, el cuidado de los niños, las medidas especiales de seguridad, las modalidades provisionales y alternativas de cuidado, la búsqueda de la familia y su reunificación, y los cursos sobre la crianza de los hijos (consulte el [capítulo 2.5 del módulo 2](#) para obtener una perspectiva general de los distintos tipos de asistencia social que se recomienda que incluya el plan de reintegración).

Asistencia psicosocial para la reintegración a nivel individual

La prestación de apoyo psicosocial y de salud mental constituye un elemento fundamental de la asistencia para la reintegración y comprende la realización de actividades a nivel individual, familiar y comunitario. El sufrimiento ocasionado por la travesía migratoria o padecido durante la misma puede afectar a la capacidad de los menores para abordar dicha experiencia, aunque solo sea de manera temporal. Los servicios de apoyo psicosocial y de salud mental permiten a los menores participar en el proceso de reintegración y les ofrecen las herramientas y el espacio necesarios para poder recuperarse tras sufrir periodos de angustia o separación. Cada menor precisará un grado de apoyo psicosocial y de salud mental diferente y algunos de ellos puede que incluso necesiten que se lleven a cabo intervenciones especializadas en este ámbito. Las necesidades psicosociales y de salud mental comprenden desde servicios básicos que se pueden ofrecer de forma más universal hasta servicios especializados para personas con problemas de salud mental previos o incipientes. En este punto, es preciso señalar que la mayoría de las personas son lo suficientemente resilientes como para recuperarse tras sufrir un periodo de angustia si se les facilita un entorno seguro, protegido y acogedor, y se les concede cierto tiempo para ello. En resumen, la atención no debe centrarse en la prestación inmediata de servicios especializados, sino en el fomento de la resiliencia mediante la realización de actividades adecuadas y la promoción de un entorno favorable.

6.2.2.4 Aplicación del plan de reintegración

Cabe subrayar que para lograr una reintegración sostenible es fundamental adoptar un enfoque centrado en la familia que determine las necesidades del menor y se centre en el fortalecimiento de la capacidad de la familia para protegerlo y cuidarlo. Lo más recomendable es que la prestación de asistencia para la reintegración se inicie en el país de acogida y prosiga de forma interrelacionada en el país de origen mediante el intercambio de las evaluaciones iniciales, los documentos de identidad y los certificados académicos y de competencias, según sea necesario. Sin embargo, el plan de evaluación y reintegración debe tener en cuenta cualquier etapa de la travesía migratoria en la que el menor pueda ser identificado, ya sea durante el tránsito, en el país de acogida o tras retornar a su país de origen.

El trabajador social o el gestor u oficial del caso designado debe trabajar con el menor y la familia a lo largo de todas las etapas del proceso de gestión del caso, salvo que se recomiende que, en alguna de ellas, lo haga un profesional que cuente con una calificación específica o que el menor y la familia no estén satisfechos con el trabajo de la persona encargada de la gestión del caso. En definitiva, el gestor del caso o trabajador social será la persona responsable de llevar a cabo el seguimiento del plan del caso, así como del proveedor de servicios, a fin de garantizar que se

satisfagan las necesidades del menor.

Protección de los derechos del niño durante la aplicación del plan de reintegración

Menores no acompañados y separados de su familia

Prestación directa de servicios. ?

Ya se trate de facilitar apoyo psicosocial o de impartir programas sobre la crianza de los hijos, a través del trabajador social o el gestor u oficial del caso, o de la derivación a los proveedores de servicios disponibles.

?

Celebración de consultas periódicas que incorporen una perspectiva infantil ?

con el menor y la familia a fin de examinar las medidas y los progresos.

?

Derivación de los menores y las familias a servicios adecuados ?

que aborden las dimensiones económica, social y psicosocial propuestas en el plan de reintegración.

?

Capacitación económica y formación profesional. ?

Si se considera que la asistencia económica es una opción de apoyo adecuada, se ha de favorecer la concesión de un complemento de renta a las familias —o a los menores directamente en función de su edad y la legislación y las políticas aplicables— que les permita satisfacer sus necesidades básicas con el fin de abordar los múltiples factores que generan la vulnerabilidad tanto de las familias como de los menores y que pueden contribuir a las causas fundamentales que dan lugar a la separación de las familias o desencadenan la migración irregular.

?

Acceso a atención de la salud. ?

Se debe prestar ayuda a los menores y las familias para que

?

Menores con

Protección de los derechos del niño durante la aplicación del plan de reintegración	Menores no	Menores con
puedan acceder a la asistencia médica necesaria.	acompañados y separados de su familia	
<p>Acceso a documentación. Es preciso ayudar a los menores y las familias a obtener documentos de identificación y certificados civiles, como el registro de nacimiento, y otros documentos que puedan resultar necesarios, como los expedientes académicos.</p>		
<p>Actualizaciones periódicas sobre los diferentes servicios, los mecanismos de derivación y las redes que cuenten con vías de derivación y puntos focales documentados existentes con el fin de facilitar el acceso a los servicios adecuados.</p>		
<p>Respeto de la confidencialidad y privacidad mediante el establecimiento de procedimientos operativos estándar y protocolos que hayan sido acordados entre los asociados de derivación, incluido el proceso de obtención del consentimiento del menor y la familia con el fin de transmitir la información para poder derivarlos a los servicios adecuados y transferir los expedientes relacionados con el caso.</p>		
<p>Apoyo específico para vulnerabilidades complejas. Cabe evaluar y prestar apoyo adicional específico y especializado a los menores con vulnerabilidades interrelacionadas, a saber; los menores no acompañados o separados, las adolescentes, las adolescentes embarazadas y las madres adolescentes, los menores que han sido víctimas de la trata, la violencia, los abusos y la explotación, los niños</p>		

Protección de los derechos del niño durante la aplicación del plan de reintegración con discapacidad o que viven con VIH o SIDA, así como otros menores con necesidades complejas. ⁷³	Menores no acompañados y separados de su familia	Menores con...
--	--	----------------

6.2.2.5 Seguimiento y examen

El objetivo del seguimiento y el examen es asegurarse de que el plan del caso se está aplicando de conformidad con las medidas acordadas y sigue respondiendo a las necesidades del menor y la familia. Dichos procesos deben llevarse a cabo periódicamente junto al menor, la familia y otros interlocutores a fin de examinar los progresos, confirmar la prestación de servicios, identificar lagunas, evaluar si el plan de reintegración sigue satisfaciendo las necesidades del menor y, cuando sea necesario, revisar y modificar las medidas acordadas. La frecuencia con la que deben ejecutarse el seguimiento y el examen dependerá del nivel de riesgo y de si la gestión del caso se fundamenta en acciones inmediatas, provisionales o a largo plazo. El seguimiento puede realizarse incluso a diario, mientras que el examen ha de tener lugar a lo largo de un periodo de tiempo que puede variar desde algunos meses hasta dos años o más e implica la adopción de un enfoque multisectorial e interinstitucional. Asimismo, el seguimiento puede llevarse a cabo mediante llamadas telefónicas, reuniones con el menor y la familia, visitas a domicilio o mecanismos comunitarios de apoyo al menor, como a través de un trabajador sanitario, un profesor o un trabajador de la comunidad. Por su parte, el proceso de examen ofrece la oportunidad de que el menor, el gestor del caso y el supervisor evalúen los progresos relacionados con la aplicación del plan y comprueben si el menor o la familia necesitan acceder a servicios adicionales o que se realice una modificación en la prestación de los servicios que ya reciben.

Por último, cabe señalar que el seguimiento y el examen pueden adaptarse a medida que avanza el proceso de gestión del caso y mejora la situación del menor. El siguiente cuadro presenta las acciones que pueden ser objeto de seguimiento y examen periódicos.

Seguimiento y examen		Menores con...
Consultas periódicas adaptadas a los menores. El trabajador social u oficial del caso debe promover la celebración de consultas periódicas con el menor y la familia a fin de examinar las medidas y los progresos.	Menores no acompañados y separados de su familia	
Mejora del entorno familiar. Es preciso brindar apoyo a los padres para que implementen las estrategias y apliquen los conocimientos adquiridos en los	?	

cursos sobre la crianza de los hijos con miras a mejorar el entorno familiar.

Capacitación económica y ?

formación profesional. El oficial del caso debe examinar periódicamente la situación de la actividad de generación de ingresos o los avances en lo que respecta a la formación profesional, y realizar los ajustes necesarios.

?

Acceso a atención de la salud. ?

Es necesario que los menores y las familias dispongan de acceso a la asistencia médica necesaria o informen sobre las dificultades que han de afrontar para ello.

?

AAcceso a documentación. Se ?

debe velar por que los padres tengan acceso a la oficina del registro civil para poder obtener el registro de nacimiento y otros documentos de identificación y certificados civiles, así como a otras oficinas donde sea posible obtener otro tipo de documentación relevante, como los expedientes académicos.

?

Evaluación continua. Se ha de ?

valorar la posibilidad de tener que prestar un apoyo de forma puntual o durante varias semanas, o realizar una planificación para varios meses o uno o dos años que estipule un seguimiento periódico cuya frecuencia deberá determinarse en función del nivel de riesgo y las necesidades del menor. Asimismo, es preciso evaluar y examinar los riesgos que existen actualmente y aquellos que puedan surgir en el futuro con respecto al menor y la familia.

?

6.2.2.6 Cierre de casos

El cierre del caso tiene lugar cuando se ha logrado la reintegración del menor y la familia, se han determinado y, de hecho, se están prestando los cuidados y la protección necesarios, y no existen otras cuestiones que se deban abordar. Asimismo, también se puede proceder al cierre de un caso cuando:

- El menor y la familia ya no quieran recibir asistencia.
- El menor haya cumplido 18 años. No obstante, se recomienda establecer un periodo de transición y vinculación a la vida independiente y a otros servicios.
- El menor fallezca.

Es preciso subrayar que el gestor del caso es quien debe autorizar su cierre y que dicho cierre exige que se sigan efectuando visitas de seguimiento, durante al menos tres meses, en función de la complejidad del caso. En lo que respecta a los expedientes de cada caso, estos deben guardarse de forma segura durante un periodo de tiempo determinado, de conformidad con lo estipulado en los protocolos establecidos por el organismo en cuestión y la legislación nacional.

Created with Sketch. Estudio de caso 2:

Asistencia pluridimensional para la reintegración de los menores que retornan en Côte d'Ivoire

Con regularidad, la OIM brinda apoyo en Côte d'Ivoire a los menores no acompañados y separados, los menores que retornan junto con sus padres y las madres solteras. Entre mayo de 2017 y agosto de 2020, la Organización prestó asistencia a 539 menores que retornaban junto con sus padres y a 162 menores no acompañados y separados, es decir, al 11% del total de migrantes que retornaban y que recibieron asistencia a través de la Iniciativa conjunta UE-OIM de protección y reintegración de migrantes.

En el caso de los menores no acompañados y separados, el Procedimiento del interés superior y la localización de la familia se llevan a cabo antes de que estos retornen a Côte d'Ivoire. A su llegada, una vez que los menores se reúnen con sus padres o tutores legales, los equipos de protección y reintegración de la OIM proceden a evaluar a los padres y al menor mediante sesiones de asesoramiento para tratar de comprender la situación familiar específica. Como parte de este proyecto, durante estas sesiones, el menor, los padres y los miembros del personal de la OIM trabajan juntos con el objetivo de elaborar un plan de reintegración holístico que tenga en cuenta las dimensiones económica, social y psicosocial no solo del menor en cuestión sino de toda la familia.

En lo que respecta a la dimensión social, que suele representar la necesidad más urgente, los miembros del personal de la Organización ayudan a los menores y sus familias, gracias al trabajo de un médico de la OIM, a acceder a los servicios médicos que necesitan y, de ese modo, se pueden llevar a cabo las derivaciones a los especialistas pertinentes. En este sentido, es preciso mencionar que existe un albergue especializado para los menores no acompañados que no pueden reunirse con sus padres de forma inmediata. Asimismo, si una familia que retorna necesita encontrar una vivienda, la Organización la puede ayudar con el pago del depósito o fianza de seguridad y el alquiler durante los tres primeros meses. Los miembros del personal de la OIM también brindan apoyo para matricular a los niños en la escuela, en muchos casos sufragando los gastos de

escolaridad durante algunos años a fin de aumentar las posibilidades de que prosigan sus estudios.

En lo que atañe a la dimensión económica, los miembros del personal de la Organización trabajan con los padres de los menores para emprender actividades de generación de ingresos o complementar las ya existentes. Asimismo, se alienta a los jóvenes que quieren obtener ingresos en lugar de ir a la escuela a inscribirse en la formación profesional en sectores en los que se ha determinado que existirá una gran demanda de profesionales en el futuro, tras realizar una recopilación de información inicial, como es el caso de la mecánica o la agricultura.

En cuanto a la dimensión psicosocial, se organizan sesiones psicopedagógicas en grupo, en Abiyán y Daloa, para los menores migrantes no acompañados y separados que retornan, además de sesiones individuales con un psicólogo de la OIM. Estos grupos ofrecen un espacio seguro para dialogar y debatir de manera franca y abierta sobre los desafíos que deben afrontar, sus sueños y planes de futuro, y las dificultades psicosociales, así como sobre la educación, y también sirven para fortalecer los mecanismos de apoyo entre pares y la resiliencia. De igual modo, también se organizan otros grupos de apoyo psicosocial que incluyen diferentes terapias basadas en el arte y la creatividad —como sesiones de dibujo en grupo— para los menores acompañados (de entre 3 y 12 años) y sus progenitores.

Además, se considera a las madres solteras y embarazadas como un grupo especialmente vulnerable, ya que a menudo retornan con niños muy pequeños y, por tanto, necesitan que se lleve a cabo una gestión de casos más profunda. Por ejemplo, la OIM proporciona a las madres paquetes con artículos para sus hijos pequeños y las ayuda a pagar los gastos relacionados con el cuidado de los niños para que puedan trabajar.

Por último, cabe destacar que un equipo conjunto de protección y reintegración de la OIM lleva a cabo el seguimiento de los menores y sus padres de manera regular.

Created with Sketch. Consejos para obtener mejores resultados:

- Elaborar un plan de reintegración que tenga en cuenta a toda la familia con la que vive el menor.
- Hacer hincapié en la dimensión psicosocial, ya que puede ejercer una influencia positiva sobre las demás dimensiones de la reintegración.
- Establecer una red de asociados y servicios en las zonas en las que haya un gran número de migrantes que retornan con el fin de agilizar las derivaciones.

⁶³ La Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria, [Normas mínimas para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria](#) (2019), pág. 211.

⁶⁴ Directrices Interinstitucionales para la Gestión de Casos y la Protección de la Infancia, [La función de la gestión de casos en la protección de la](#)

- 65 Catherine Moleni, Sofie Project, Institute of Education, University of London. [Guidelines for Counselling Children and Adolescents: A Training Manual for Teachers and SOFIE Club leaders](#) (Londres, 2009).
- 66 Ibid.
- 67 [Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, observación general N° 6 \(2005\)](#).
- 68 Natalia Alonso Cano e Irina Todorova, [Towards child-rights compliance in return and reintegration. En: Prácticas en materia de Políticas sobre Migración: Edición especial sobre retorno y reintegración](#). Vol. IX, Núm. 1, enero-marzo de 2019; págs. 15 a 21.
- 69 La localización y evaluación de la familia deben llevarse a cabo salvo que se determine que ello no redundará en beneficio del interés superior del niño. Consulte el siguiente enlace: Comisión Europea, [Comparative Study on Practices in the Field of Return of Minors](#) (2011), pág. 166.
- 70 Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, [Returning unaccompanied children: fundamental rights considerations](#) (Viena, 2019).
- 71 Las alianzas comunitarias para la prestación de asistencia son colectivos comunitarios formados por grupos de personas u organizaciones que prestan asistencia y apoyo a las personas vulnerables. La finalidad de estas alianzas es propiciar la resiliencia en las comunidades para que puedan desarrollar estrategias locales, identificar recursos, prevenir las vulnerabilidades y darles respuesta a nivel comunitario, fortalecer el capital social, y promover cambios en las normas sociales. Los objetivos específicos de las alianzas comunitarias para la prestación de asistencia son mejorar los recursos económicos de las personas vulnerables, fortalecer el capital social con miras a fomentar el apoyo mutuo, promover cambios en las normas sociales, apoyar a las personas vulnerables para que puedan acceder a los servicios sociales básicos, la protección social y la asistencia jurídica, movilizar los recursos locales, y respaldar las iniciativas en materia de desarrollo. Gobierno de Etiopía, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Marco Estratégico Nacional relativo a las Alianzas Comunitarias para la Prestación de Asistencia elaborado en agosto de 2018 por el BDS Center for Development Research de Addis Abeba (Etiopía).
- 72 Emily Delap y Joanna Wedge, [Directrices sobre la reintegración de niños, niñas y adolescentes](#) del Grupo interinstitucional sobre la reintegración de niños, niñas y adolescentes (2016), pág.7.
- 73 Septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, [Informe del Secretario General, Situación de la Convención sobre los Derechos del Niño: Promoción y protección de los derechos de la infancia](#), 26 de julio de 2019 (Naciones Unidas, Nueva York).

• [Prev](#)

• 6.2/6.5

• [Siguiete](#)